



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50 aniversario de la U.N.Sa.- Mi sabiduría viene de esta tierra"

SALTA, 15 de junio de 2.022

Res. DECECO-N° 523/22

Expte. N° 6.633/21

VISTO:

La nota presentada por el Vicepresidente del Centro de Estudiantes de esta Unidad Académica, Sr. Nicolás Flores, por la cual solicita se realice trabajos de reparación y/o mantenimiento del equipo de dispenser de agua que se encuentra en las instalaciones de dicho Centro, y;

CONSIDERANDO:

Que desde hace un tiempo se instalaron en distintos lugares de la Facultad dispensers de agua fría y caliente con el objetivo de brindar a los estudiantes una mayor comodidad durante su estadía en las instalaciones.

Que por lo tanto resulta necesario asegurar el efectivo uso de dichos dispensers, en el caso particular el que está ubicado en el Centro de Estudiantes, atendiendo a las posibles situaciones de reparación, mantenimiento o reemplazo.

Que el gasto que ocasione el servicio de reparación y /o mantenimiento fue debidamente autorizado con imputación a la partida Gastos de Funcionamiento.

Que el comprobante que respalda dicho gasto cumple con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad. y existen recursos suficientes para afrontarlo.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Convalidar lo actuado y aprobar el gasto por la suma total de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 43.410,00)** por la realización de trabajo de reparación y mantenimiento del equipo de dispenser de agua que se encuentra en las instalaciones del Centro de Estudiantes, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Orden	Proveedor	Factura N°	Fecha	Inciso	Importe
1	Soto Roberto Oscar	00001-00000048	19/05/22	3-3-3	\$ 35.085,00
2	Soto Roberto Oscar	00001-00000049	19/05/22	3-3-3	\$ 8.325,00
TOTAL					\$ 43.410,00

ARTICULO 2°.- Imputar los gastos detallados en el Art. 1° de la presente Resolución a los incisos que en cada caso se indican e imputarlos a la partida Gastos de Funcionamiento, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección Administrativa-Económica, de la Facultad para conocimiento y demás efectos.

mcc/mmg

Esp. Teodolina I. Zuviria
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa.



ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UN^{sa}